



**Resolución Directoral N° 181 -2013-AG-PSI**

Lima, 10 ABR. 2013

**VISTO:**

El Expediente relativo a la designación de la Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Captación de Agua para Riego en el Río Chicama, Sector Facalá", ubicada en el distrito y provincia de Ascope, departamento de La Libertad;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco del Contrato de Préstamo N° PE-P31, suscrito con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA, se suscribió con fecha 03 de setiembre de 2012, el Contrato de Ejecución de Obra N°012-2012-AG-PSI/JICA, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y el Consorcio Crovisa, conformado por las empresas Crovisa SAC y Proyec SA, para la ejecución de la Obra : "Mejoramiento del Sistema de Captación de Agua para Riego en el Río Chicama, Sector Facalá", por la suma de S/.5'176,795.18, incluido IGV, y un plazo de ejecución de 150 días calendario, computados a partir del día siguiente de la fecha de entrega del terreno;

Que, mediante anotación efectuada en el Asiento N° 226 del Cuaderno de Obra de fecha 18 de marzo de 2013, la referida empresa Contratista a través de su Residente de Obra solicita a la Supervisión de por concluido los trabajos de la Obra "Mejoramiento del Sistema de Captación de Agua para Riego en el Río Chicama, Sector Facalá", y se proceda al cierre del Cuaderno de Obra, así como la designación de la Comisión de recepción;

Que, el Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, encargado de la Supervisión de la Obra en mención, en mérito al Contrato de Servicios de Consultoría N°001-2007-AG-PSI-JBIC, con la Carta SZ-TAH-3278/13, de fecha 02 de abril de 2013, ha manifestado en relación al pedido formulado por el Residente de Obra, que el Jefe de Supervisión ha constatado la culminación de los trabajos contratados según anotación efectuada en el Asiento N° 230 del referido Cuaderno de Obra, de fecha 23 de marzo de 2013, cuya copia adjunta, por lo que de conformidad con lo establecido en el numeral 49 de la Sección 2 de las Condiciones del Contrato, solicita la designación de la Comisión de Recepción, a efectos de llevar a cabo la Recepción y Transferencia de la citada Obra;



Que, con el Memorando N° 884-2013-AG-PSI-DIR, de fecha 05 de abril de 2013, la Dirección de Infraestructura de Riego ha propuesto a los miembros que integrarán la Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra "Mejoramiento del Sistema de Captación de Agua para Riego en el Río Chicama, Sector Facalá", al haber culminado su ejecución, conforme lo señalado por el Ingeniero Víctor Vicente Yáñez Vigo, Supervisor de la Obra y a las anotaciones efectuadas en los Asientos N° s 226, 227 y 230 del Cuaderno de Obra, por lo que es pertinente proceder a su designación;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Rubro 7. Recepción de Obra, de la Directiva para la Ejecución de Obras, Componente A del Contrato de Préstamo PE-P31, aprobada por Resolución Directoral N°010-2009-AG-PSI de fecha 22 de enero de 2009;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR** a la Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Captación de Agua para Riego en el Río Chicama, Sector Facalá", ubicada en el distrito y provincia de Ascope, departamento de La Libertad, el cual queda conformada de la siguiente manera:

- **Ing. Wilfredo Oré Avalos** Presidente  
Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Norte-Trujillo
- **Ing. Manuel Barrena Palacios** Miembro  
Ingenieros de Proyectos
- **Ing. Víctor Yáñez Vigo** Miembro  
Supervisor de Obra

**Artículo Segundo.-** El Comité designado tendrá un plazo de veinte (20) días calendario, a partir de la notificación de la presente Resolución, para efectuar la Recepción y Transferencia de la Obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en el Rubro 7. Recepción de Obra, Numeral 3. Procedimiento, de la Directiva para la Ejecución de Obras, Componente A del Contrato de Préstamo PE-P31, aprobada por Resolución Directoral N°010-2009-AG-PSI, de fecha 22 de enero de 2009.

**Artículo Tercero.- Notificar** la presente Resolución Directoral a la Comisión de Recepción y Transferencia designada, al Consorcio Crovisa, al Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chicama, a la Oficina de Gestión Zonal Norte-Trujillo, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones  
PSI  
*Jorge H. Zuñiga Morgan*  
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN  
DIRECTOR EJECUTIVO

